

ACTA NUMERO SIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día quince de febrero del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Camlen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe A valos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Servicio de transporte (BUS) para ser utilizado el día 18 de febrero del presente año, transportando a

los niños de la Comunidad Cantón Capitán Manuel Rafael Lazo Puerto Parada, Usulután, al Parque Recreativo Awa-Park, saliendo de Usulután a 6:30 a.m. y retomando a las 5:00 p.m. Punto de reunión, en el Sistema de Agua potable. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Promotor Proyección Social. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 55 CILINDROS DE GAS PROPANO para el año, (5 cilindros por cada mes), para utilizarlos en la preparación de alimentos de niños y niñas del CBI 10 de mayo. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, madre educadora, CBI 10 de mayo. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: Servicio de transporte y refrigerios para la Escuela Municipal de Fútbol en los juegos de visita que tendrán los días 18 de febrero, 04 y 18 de marzo de 2023, según detalle: 2 Buses por día con capacidad para 60 personas, y 100 Refrigerios (Sándwich de pollo y Gatorade grande) por cada visita. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Profesor Deporte y Cultura. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1 Casco certificado talla L, para ser utilizado en la Tricimoto de la Alcaldía Municipal que está asignada a Unidas de Cultura y Deportes. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Profesor Deporte y Cultura. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera en calidad de alquiler 2 pantallas Led, 1 sonido, 1 tarima, y 1 Flete, con especificaciones según requerimiento, para ser utilizados en el Acto de Rendición de Cuentas el día 01 de marzo del presente año, a realizarse en el Gimnasio Municipal. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe Relaciones de Publicas. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 400 almuerzos (pollo en salsa de hongos, arroz, ensalada, y soda en botella plástica), para ser consumidos en evento de Rendición de Cuentas a realizarse el día 01 de marzo del presente año, en el Gimnasio Municipal. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe Relaciones de Publicas. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo

Número X · Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones .y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE 6 LLANTAS 14.00x24 TUBULARES CON SUS ORINGS Y VALVULAS PARA MOTONIVELADORA 120H EQUIPO# 4 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, en el cual participaron las siguientes empresas: 1) CONTINENTAL AUTOPARTS S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 6,462.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 2) R.NUÑEZ, S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 5,700.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 3) DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 5,700.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo; 4) CONTRUMARKET, S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 7,848.00; 5) GLOBAL SUPPLY, quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 5,880.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo. En vista de las oferta recibidas y tomando en cuenta los aspectos de selección que se presentan y analizado los costos ofrecidos, garantía, calidad, transporte, servicio de instalación, marca y procedencia; el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE 6 LLANTAS 14.00x24 TUBULARES CON SUS ORINGS Y VALVULAS PARA MOTONIVELADORA 120H EQUIPO# 4 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, a la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, S.A. DE C.V., quien oferta todo lo solicitado en el requerimiento y carta de invitación por un monto total de \$ 5,700.00, que se encuentran detallados en el cuadro comparativo, por cumplir con todas las necesidades requeridas. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a -----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Sub- Jefe de Proyección Social, por un período comprendido del 22 al 31 de marzo, y del 11 al 14 de abril del presente año, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Usulután, Doctor Luís Ernesto Ayala Benítez; para que comparezca ante Notario, en representación DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN Y CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN, a otorgar PODER ESPECIAL, a favor del Sargento -----, para que pueda realizar trámite de Refrenda de Matricula de las armas del Cuerpo de Agentes Municipales. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal, ACUERDA: Que las matrículas de armas de fuego asignadas al Cuerpo de Agentes Municipales, con las siguientes características: 1) Pistola Marca-----, CALIBRE-----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO-----, NUM. REGISTRO-----, SERIE-----, PAVON NEGRO; 2) Pisola Marca-----, CALIBRE-----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO----- PRO, NUM. REGISTRO-----, SERIE----- PAVON NEGRO; 3) Pistola Marca-----, CALIBRE-----, LARGO DE

CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE ----- PAVON NEGRO; 4) Pistola Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO-----, NUM. REGISTRO -----, SERIE ----- PAVON NEGRO; 5) Pistola Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE ----- PAVON NEGRO; 6) Pistola Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE ----- PAVON NEGRO; 7) Pistola Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO 3-----, SERIE ----- PAVON NEGRO; 8) Pistola Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO ----- PRO, NUM. REGISTRO -----, SERIE ----- PAVON NEGRO; 9) Pistola Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE ----- PAVON NEGRO; 10) Pistola Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE ----- PAVON NEGRO; 11) Marca ESTANFOLIO, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4.5, TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON; 12) Marca LLAMA, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO PISTOLA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON; 13) Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 4, TIPO REVOLVER, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON; 14) Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 18, TIPO ESCOPETA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON; 15) Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 18, TIPO ESCOPETA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON; 16) Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 18, TIPO ESCOPETA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON; 17) Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 18, TIPO ESCOPETA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON; 18) Marca-----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 18, TIPO ESCOPETA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON; 19) Marca -----, CALIBRE -----, LARGO DE CAÑÓN 18, TIPO ESCOPETA, MODELO -----, NUM. REGISTRO -----, SERIE -----, PAVON SIN PAVON, son propiedad de la Alcaldía Municipal de Usulután y son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague a la Dirección General de Tesorería la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 40/100 DÓLARES ( \$ 981.40), en Concepto de Trámite de Refrenda y la compra de municiones que serán utilizadas para experticia de 19 armas de uso exclusivo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, conforme al siguiente detalle: MATRICULAS 1) 13 Armas Cortas a razón de \$ 33.00 c/u, \$ 429.00, 2) 6 Escopetas a razón de \$ 66.00 c/u, \$ 396.00, haciendo un total de \$ 825.00; MUNICIONES: 1) 48 cartuchos para 12 Armas 9MM, a

razón de \$ 1.50 e/u, \$ 72.00; 2) 4 cartuchos para 1 Revolver, a razón de \$ 1.60 e/u, \$ 6.40, 3) 24 cartuchos para 6 Escopetas a razón de \$ 3.25 c/u, \$ 78.00. haciendo un total de \$ 156.40; Total General \$ 981.40. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a -----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Peón de Limpieza de Aseo Municipal, por un período comprendido del 01 de marzo al 30 de abril del presente año, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- Con el fin de mejorar la prestación de servicio y gestión financiera, en el marco del Proyecto USAID Gobernabilidad Municipal, se realizará un proceso para medir la efectividad de las acciones de fortalecimiento municipal para evaluar la Capacidad Municipal denominado Evaluación OEMT, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA:

Nombrar la comisión que se encargará de coordinar con el equipo de USAID el desarrollo de la evaluación de la Capacidad Municipal, conformada por las siguientes personas: 1) Licda. Ena del Carmen Mejía, miembro del Concejo Municipal, 2) Ing. Carla María Benavides Canales, miembro del Concejo Municipal, 3) Ing. -----, Gerente General; 4) Lic. -----, Gerente Financiero; 5) Licda. -----, Jefe de Catastro Inmuebles; 6) Lic. -----, Sub Jefe de Catastro Empresas; 7) Lic. -----, Jefe de Recuperación de Mora; 8) Licda. -----, Jefe de Cuenta Corrientes; 9) Lic. -----, Jefe Tecnología de Información Municipal, 10) Tec. -----, Administradora de Mercados; 11) Licda. -----, Jefe de PDI/ Referente del Proyecto. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$ 75.00) mensuales de marzo a diciembre de 2023, para gastos de transporte y alimentación de la niña -----, quien presenta Microcómnea más Leucoma, No vidente, para que asista a la Escuela Especial, ubicado el municipio de Usulután, donde le brindan atención integral. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondo Propios y entregue la cantidad antes citada a la señora -----, con Dui: -----, madre de la niña -----. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE SERVICIOS CIUDADANOS PARA EL AÑO 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "BALASTADO, COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES Y PASAJES EN COMUNIDADES DE PUERTO PARADA MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTÁN, por un monto de CINCUENTA OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 58,330.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Se faculta a la Jefe de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de los Fondos 120 PODES LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic. -----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a al Ing. -----, y al Ing. -----, como Supervisor, para el mencionado Proyecto. Comúnquese. Acuerdo Número XXI-El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, BADENES 1 Y 2, ADOQUINADOS, REMATES 1 Y 2, FINAL CALLE PRINCIPAL, COLONIA ALTOS DE PIEDRA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 13,560.58), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 PODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de los Fondos 120 PODES LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic. -----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensables, la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a al Ing. -----, y a la Ing. -----, como Supervisor, para el mencionado Proyecto. Comúnquese. Acuerdo Número XXII- Considerando el escrito presentado por la Tec. -----, Administradora de Mercados; en el que manifiesta que el Sra. -----, está solicitando la pieza No. 13 del Mercado Número 2, que se encuentra asignado al Sr. -----, y que según inspección realizada por dicha administración, les consta que efectivamente el puesto está en total abandono, con una mora existente que la Sra. ----- se compromete a pagar; en vista de lo anterior expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administradora de Mercados para que realice el proceso debido para la asignación de la pieza a la Sra. -----, en el Mercado No. 2 para que pueda comercializar sus productos, quien deberá cancelar la mora existente por la cantidad de \$ 1,939.31. Comúnquese. Acuerdo Número XXIII- Considerando el escrito presentado por la Tec. -----, Administradora de Mercados; en el que manifiesta que en el Mercado de Frutas se encuentra el puesto No. 23 a nombre de la Sra. -----, y que según inspección realizada por dicha administración, les consta que

efectivamente el puesto está siendo utilizado por la Sra. -----, quien solicita el traspaso del puesto a su nombre, por lo tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administradora de Mercados para que realice el proceso debido para la asignación del puesto No. 23, del Mercado de Frutas a la Sra. ----- . Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que emita cheques Certificados a favor de la Dirección General de Tesorería, según detalle: 1) Por la cantidad de \$ 103.64, en concepto de Tramite de Traspaso Vehículo Marca -----, Modelo: -----, AÑO 2001, Propiedad del Centro Nacional de Registros. 2) Por la cantidad de \$ 100.18, en concepto de Tramite de traspaso Camión Pesado, Marca -----, Modelo: -----, Tipo: Compactador, 3) por la cantidad de \$ 23.78, en concepto de pago de esquelas, para poder dar continuidad con el trámite de inscripción de motocicletas. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.

| Num | Código | Descripción             | Línea  | AID  | Monto        |
|-----|--------|-------------------------|--------|------|--------------|
| 1   | 61105  | VEHÍCULOS DE TRANSPORTE | 010101 | AUM. | \$ 160000.00 |
| 2   | 61601  | VIALES                  | 010101 | DIS. | \$ 160000.00 |

Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO No. 0435000009 INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN CALLES Y CAMINOS DE CASERIO EL CERRITO, CANTÓN EL CERRITO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

| Num | Código | Descripción                                  | Línea  | AID  | Monto      |
|-----|--------|--|--------|------|------------|
| 1   | 51202  | SALARIOS POR JORNAL                          | 010101 | AUM. | \$ 440.00  |
| 2   | 54107  | PRODUCTOS QUÍMICOS                           | 010101 | AUM. | \$ 84.00   |
| 3   | 54111  | MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 010101 | AUM. | \$ 110.85  |
| 4   | 54112  | MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS    | 010101 | AUM. | \$ 1833.00 |
| 5   | 54119  | MATERIALES ELÉCTRICOS                        | 010101 | AUM. | \$ 5034.29 |
| 6   | 55_603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOD                | 010101 | AUM. | \$ 25.00   |
| 7   | 61601  | VIALES                                       | 010101 | DIS. | \$ 7527.14 |

Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para realizar labores operativas de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios, y las que sean requeridas por la municipalidad para ejecución de servicios y

obras, del 20 de febrero al 22 de marzo del presente año, a quien se le asignará el cargo de Operario de Servicios Varios de Gerencia Servicios Ciudadanos; en horario de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. con salario mensual de \$ 400.00. SEGÚN DETALLE: 1) -----, DUI No. -----, 2) -----, DUI No. -----, 3) -----, DUI No. -----, 4) -----, DUI No. -----, 5) -----, DUI No. -----, 6) -----, DUI No. -----, 7) -----, DUI No. -----, 8) -----, DUI No. -----, 9) -----, DUI No. -----, 10) -----, DUI No. -----, 11) -----, DUI No. -----, 12) -----, DUI No. -----, 13) -----, DUI No. -----, 14) -----, DUI No. -----, 15) -----, DUI No. -----, 16) -----, DUI No. -----, 17) -----, DUI No. -----, 18) -----, DUI No. -----, 19) -----, DUI No. -----, 20) -----, DUI No. -----.

Facultando al Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos, como administrador de Contrato, quien llevará la supervisión y bitácora del trabajo realizado. Autorizando al Jurídico para que elabore el contrato, al Jefe de Recursos Humanos para que los incluya en la planilla respectiva, al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número: XXVIII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de febrero 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. I. PROYECTO No.: 0451000100

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA BOTELLAS HIDRÁULICAS Y MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN (NUEVAS) PARA LOS EQUIPOS, 10, 15, 25, 42 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN.

| Num | Código | Descripción                                  | Línea  | ND   | Monto       |
|-----|--------|--|--------|------|-------------|
| 1   | 54118  | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y<br>ACCESORIOS       | 010101 | AUM. | \$ 6400.00  |
| 2   | 54302  | MANTENIMIENTO Y<br>REPARACIONES DE VEHICULOS | 010101 | AUM. | \$ 14600.00 |
| 3   | 55603  | COMISIONES Y GASTOS<br>BANCARIOS             | 010101 | AUM. | \$ 25.00    |
| 4   | 61601  | VIALES                                       | 010101 | DIS. | \$ 21025.00 |

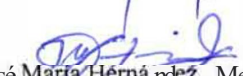
Comúníquese. Acuerdo Número XXIX-El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1.- La nota presentada por el Ing. -----, Administrador de Orden de compra del PROYECTO: CORDÓN CUNETAS, CANALETA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO V,



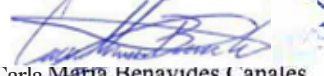
HIDRÁULICO TIPO V, ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; II- Que con fecha veinte de abril de dos mil veintidós, Acta número Quince, Acuerdo XII, se aprobó Autorizar al Jefe de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones U.A.C.I. la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022 de la Carpeta denominada CORDÓN CUNETA, CANALETA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO V, ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; III.- Que en dicha incorporación tanto al Presupuesto como al PAAC, se estableció el monto de la Carpeta Técnica por la cantidad de \$ 52,500.00, con fuente de financiamiento fondos Generales y Fuente de Recursos 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; III.- Que en vista que no se llevó a cabo la ejecución del Proyecto en mención, debido a que mediante remisión de nota emitida por las Unidades de Tesorería y Recursos Humanos, donde hacen mención que para la contratación de la mano de obra calificada y no calificada, es necesario cumplir con la reforma al Art. 29 del Código de trabajo, según Decreto Legislativo No. 450 publicado en el Diario Oficial, donde ordena al patrono que se establezcan las deducciones de AFP, SEGURO SOCIAL Y RENTA en las planillas, y debido a que cuando se realizó la formulación de la Carpeta Técnica dicha Ley no se encontraba en vigencia; IV.-Que cuando se realizó la restructuración de los montos que se habían contemplado para la mano de obra así como también el aumento de algunos materiales que en su momento se cotizaron a menor valor con respecto a los precios actuales; lo que conlleva a un incremento en la Carpeta Técnica por un monto de \$ 65,500.00. POR TANTO, ACUERDA: a) Dejar sin efecto en todo su contenido los Acuerdos siguientes: Acta Quince, Acuerdo XII, de fecha veinte de abril de dos mil dos; Acta Veintitrés, Acuerdo XIII, de fecha quince de junio de dos mil veintidós; Acta Veinticuatro, Acuerdo VI, de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós. b) Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2023, la Carpeta Técnica denominada CORDÓN CUNETA, CANALETA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO V, ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, Con monto de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 65,500.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y fuente de Recursos 120 FODES Libre Disponibilidad. ~~Continuarse.~~ Se cierra la presente y para constancia firmamos,



  
Luis Ernesto Ayala Benítez  
Alcalde Municipal

  
José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

  
Jessica Marjela Quintanilla Gutiérrez  
Síndica Municipal


  
Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria




  
Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

  
Willian Isaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario


  
Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

  
Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario


  
Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

  
María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

  
José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

  
Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

  
Francisco Adalí Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

  
Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

  
Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

  
Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente

  
Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal



“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa al DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.